

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo, señora Juez, que el demandado DAVID ALEXANDER ÁLVAREZ MUÑOZ, se notificó y contestó la demanda dentro del término de traslado, así:

Notificación por conducta concluyente	22 de septiembre de 2022
Termino Art. 91 CGP	23, 26 y 27 de septiembre de 2022 (3 días)
Término de traslado de la demanda	Del 28 de septiembre de 2022 al 26 de octubre de 2022 (20 días)
Contestación de la demanda	08 de septiembre de 2022

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2022

NELSON FERNEY ZAPATA LONDOÑO
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de octubre de dos mil veintidós (2022)

1

AUTO N°:	2751
RADICADO:	760013110012-2020-00012-00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F. en defensa de los intereses de la menor SARAY ÁLVAREZ PLAZA
DEMANDADO:	DAVID ALEXANDER ÁLVAREZ MUÑOZ y JUAN PABLO GRANADO ACEVEDO
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO CORRE TRASLADO PRUEBA ADN

Notificado como aparecen el demandado DAVID ALEXANDER ÁLVAREZ MUÑOZ, y vencido el término de traslado para contestar la demanda; se tiene que dio contestación a la misma dentro del término concedido, escrito que se AGREGA para que obre y conste dentro del plenario.

De otro lado y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Art. 228 del C.G.P., se corre traslado del dictamen de ADN visible aportado con la demanda, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales se podrá pedir aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado y mediante

RADICADO 2020-00012

solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

2

**Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d64b01377162f845c153cf97cc2b2065aca8a0fcf766ea4f6d6ce43fe05ec**

Documento generado en 27/10/2022 05:22:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**